ALCALDÍA DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN**

NÚMERO DE INFORME	003				
TIPO DE INFORME	**PARA PAGO**	X	**FINAL**		☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/11/2024	Hasta:	30/11/2024	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X	**NÚMERO:**	PS-167-2024		
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	06/09/2024		
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			5382039		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			06/09/2024		
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO EN LA GESTIÓN DEL COMPONENTE JURÍDICO EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS EN CADA UNA DE SUS MODALIDADES Y DEMÁS ACTUACIONES TÉCNICAS DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, ASÍ MISMO, BRINDAR SOPORTE JURÍDICO EN PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO.					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			MUNICIPIO SANTA FE DE ANTIOQUIA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN.		
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE:	GUSTAVO ANDRÉS CEBALLOS ARDILA.		
		NIT o CC	71.195.256		
VALOR [$]:		INICIAL:	VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L ($26.833.333) Iva Incluido.		
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
			N/A	N/A	N/A
		VALOR TOTAL (INCLUIDO ADICIONES):	VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L ($26.833.333) Iva Incluido		
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC NUMERO:	01529		
		FECHA DE RPC	05/09/2024		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		

PLAZO:	INICIAL		TRES (03) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			06/09/2024	30/12/2024	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		N/A	N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		30/12/2024			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS		N/A			
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	FARID USUGA CARRASQUILLA			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCION FISICA		73.91%			
% DE EJECUCION DE RECURSOS		73.91%			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO (OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA):

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	OBSERVACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. Revisar el componente jurídico y los requisitos de legalidad de las solicitudes de licencias complejas.	Durante el mes de noviembre el contratista examinó el componente jurídico de los siguientes radicados de las solicitudes de licencias: 54, 104, 114, 35. Correspondiente a solicitudes de licencias urbanísticas en la clasificación de subdivisión, los elementos jurídicos y el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1077 de 2015.	CUMPLE

2. Proyectar los actos administrativos de licencias de urbanización, licencias de parcelación, subdivisión, licencias de construcción, intervención y ocupación de espacio público, reconocimiento de existencia y otras actuaciones de licencias de conformidad con la normatividad vigente.	Para este periodo el abogado contratista proyectó el Decreto N°156 de 01 de noviembre de 2024. *"Por el cual se reglamenta el instrumento de planificación complementario denominado plan maestro"*. El cual tiene como objeto, la reglamentación consistente en el conjunto de procedimientos, contenidos mínimos, criterios de formulación, evaluación y adopción, para los procesos de formulación y aprobación de los Planes Maestro, como instrumentos de planificación y gestión complementaria del Plan Básico de Ordenamiento Territorial de Santa Fe de Antioquia. Así mismo, proyectó la ***RESOLUCION D - 035-2024.*** *(30 de agosto de 2024). "Por la cual se desiste una solicitud de reconocimiento de la existencia de una edificación".* De otro lado, proyectó RESOLUCION No.103-2024. (15 de noviembre de 2024). "Por medio de la cual se autoriza la actualización para efectos registrales, el cambio del tratamiento urbanístico de consolidación en suelo de expansión – reconocimiento (CNE) a suelo urbano al proyecto urbanización Hacienda Valle Real del municipio de Santa Fe De Antioquia".	CUMPLE
3. Proyectar los autos de trámite para impulsar los procesos de solicitud Licencias de Urbanización, Licencias de Parcelación, Licencias de Subdivisión, Licencias de Construcción, Intervención y Ocupación del Espacio Público, Reconocimiento de la existencia de una edificación y otras actuaciones de licencia de conformidad con la normatividad vigente.	Para este periodo el contratista proyectó acto administrativo, el cual consta de liquidación de metro cuadrado para la época, anualidad dos mil quince (2015), corresponde a setecientos treinta mil pesos por metros cuadrado de acuerdo con el valor aportado por la constructora del proyecto. Es importante agregar, el respectivo cobro corresponde a lo ordenado en el Esquema de Ordenamiento Territorial -EOT-, art. 153 del Acuerdo Municipal No. 010 de 2000, con ocasión a la petición por parte del titular de incorporar al perímetro urbano la etapa II del proyecto Hacienda Valle Real.	CUMPLE
4. Entregar aclaraciones de conceptos jurídicos sobre licenciamientos y actos administrativos emitidos por el Departamento Administrativo de Planeación.	El contratista expresa en el informe que participó en los comités técnicos celebrados los viernes 08, a partir de las 09:00 horas, y lunes 11 de noviembre, siendo las 14:00 horas, en el cual se aclara las dudas a los profesionales, contratistas y directora del Departamento Administrativo de Planeación, mediante la exposición de elementos jurídicos que deben tenerse en cuenta para el trámite de licencias urbanísticas y proceso de modificación excepcional a iniciativa del alcalde al Plan Básico de Ordenamiento Territorial. Del mismo modo, se celebró reunión con el alcalde y se aclaró mediante soporte jurídico las situaciones relacionadas con las denuncias radicadas por la ejecución de presuntas actividades de minería sin título en el río Cauca, sector La Esmeralda.	CUMPLE

5. Revisar las solicitudes de aprobación de planos para reglamento de propiedad horizontal.	Se asistió con soporte jurídico la solicitud, radicado No. *14345 de 19 de noviembre de 2024.*	CUMPLE
6. Entregar conceptos jurídicos conforme a La ley 388 de 1997 que regula la expedición de licencias urbanísticas con el objeto de regular la planificación urbanística.	El contratista emitió conceptos en las respectivas reuniones profundizando en el trámite relacionado con la política de subsidios de vivienda en la modalidad de mejoramientos.	CUMPLE
7. Proyectar respuestas a los recursos de reposición en materia urbanística, interpuestos ante el Departamento Administrativo de Planeación.	El contratista expresa en el informe que durante el mes de noviembre no se interpuso recurso de reposición alguno relacionado con el proceso de expedición de licencias.	CUMPLE
8. Apoyar al Departamento Administrativo de Planeación para responder solicitudes legales en derecho urbanístico, derechos de petición, quejas y reclamos, conforme a lo establecido en la Ley 1755 de 2015 de los ciudadanos, así, como preparar las respuestas en el ámbito del daño antijurídico (acciones de tutela, demandas, acciones populares, entre otras que se configuren) que estén a cargo de la dependencia y en el componente de licenciamiento.	El abogado responsable de la ejecución del contrato emitió respuestas a las peticiones radicadas en el siguiente orden de radicados: 16 de octubre de 2024, ingresa por correo electrónico, peticionario: **SERGIO MARÍN AGUILAR.** 26 de julio de 2024, ingresó por correo electrónico, peticionario: **JHOAN SEBASTIÁN AGUIRRE CORDERO.** 12439, 13 de junio de 2024**,** peticionario: **ANDRÉS BEJARANO PALACIOS. 13129,** peticionaria: **MIRIAM GAVIRIA RAMÍREZ.** 13129 de 04 de octubre de 2024, peticionaria: **LIGIA DE JESÚS GOEZ CASTRILLÓN.** 13934 de 18 de noviembre de 2024, peticionario: **JOSÉ FRANCISCO ÁLVAREZ ESPINOSA.** Sin radicado, peticionario: **BERNARDO BRAN BRAN.** En otro aspecto, respecto a las acciones de tutelas que atendió, contestó los siguiente radicados: 05-042-40-89-001-2024-00619-00, atendió y asesoró la comisión que se desplazaría a sitio con la finalidad de responder de fondo la solicitud de visita de verificación a un predio que presenta infracción a normas urbanísticas. De otro lado, se contestó las demandas con radicados: 05-042-40-89-001-2024-00599-00: 050424089001-2024-00408-01.	CUMPLE
9. Asesorar en aspectos jurídicos relevantes en materia minera a la Administración Municipal de Santa Fe De Antioquia.	El contratista manifestó en el mes de diciembre se debe reprogramar la reunión para la primera semana del mes de diciembre, en la cual se socializará la política pública de minería para aplicar en el territorio. Dado la necesidad de solucionar trámites de licenciamiento urbanístico que tiene unos términos de vencimiento y que amerita resolverlos pronto.	CUMPLE

10. Asesoramiento en la inclusión en el PBOT la información minera, igualmente, las funciones de apoyo a la autoridad minera o concedente en el territorio del municipio de Santa Fe De Antioquia.	Expresa el contratista en el informe que Durante el mes de noviembre se estudió el Plan Básico de Ordenamiento Territorial, con la finalidad de proyectar la política pública en matera de minería y actualizar datos básicos del componente minero en el territorio de la jurisdicción de Santa Fe De Antioquia.	CUMPLE
11. Orientar sobre la normatividad vigente, a través de diferentes actividades al personal técnico de la dependencia.	Se logra registrar en el informe que el contratista ejerció actividades de asesoría verbal encaminadas a brindar respuestas a las dudas que presentan los funcionarios y contratistas del Departamento Administrativo de Planeación. Aproximadamente se atendió siete (13) consultas.	CUMPLE
12. Custodiar y devolver los documentos entregados por el Municipio, como soporte para llevar a cabo las actividades en materia de licenciamiento.	Para éste periodo el contratista afirma que garantizó la respectiva custodia y devolución de los expedientes objeto de estudios en materia de licenciamiento a la auxiliar técnica correspondiente del Departamento Administrativo de Planeación. De manera semejante, los expedientes solicitados para estudio y análisis, consecuencia de la radicación de derechos de petición, acciones de tutela.	CUMPLE
13. Entregar debidamente organizados todos los archivos y documentos desarrollados durante la ejecución del contrato.	A la fecha el contratista manifiesta que anexó expediente digital y físico de las actividades desarrolladas del mes de noviembre, la documentación generada durante el mes de noviembre. Dando cumplimiento a esta obligación del contrato con soporte de la funcionaria Adriana Gallego.	CUMPLE
14. Las demás actividades que se requieran para el correcto desarrollo del objeto contractual.	El contratista concertó con el alcalde la gestión de un área que constituye predios bajo custodia de la Sociedad de Activos Especiales -SAE. En efecto, el proceso se encuentra en el diligenciamiento de la solicitud de comodato para radicarla en dicha entidad.	CUMPLE

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA):

CUMPLE

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

ENTIDAD	**MUNICIPIO**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$26.833.333	$26.833.333
2. Adiciones	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	**$26.833.333**	**$26.833.333**

4. Anticipos	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$12.833.333	$12.833.333
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	**$0**	**$0**
7. Recursos ejecutados (incluidos los recursos que se van a facturar y pagar con el presente informe)	$19.833.333	$19.833.333
8. Recursos no ejecutados	$7.000.000	$7.000.000

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: N/A

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: EL MUNICIPIO cancelará el valor del contrato de acuerdo al PAC, los pagos al CONTRATISTA se efectuarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente, el valor que se cancelará en cuotas mensuales por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($7.000.000) Iva Incluido, o en su defecto por fracción de mes, montos que serán cancelados previa presentación de la cuenta de cobro debidamente diligenciada, del informe de actividades correspondiente con sus evidencias, del informe de supervisión de recibido a entera satisfacción por parte del supervisores del contrato que serán la Directora Departamento Administrativo de Planeación y los recibos de pago de seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales y de cada pago se deducirán los impuestos Nacionales y Locales correspondientes.

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Pago No.1 / Desembolso	$26.833.333	$5.833.333	$21.000.000	
Pago No.2 / Desembolso	$26.833.333	$7.000.000	$14.000.000	CE N°02572.
Pago No.3 / Desembolso	$26.833.333	$7.000.000	$7.000.000	N/A
Pago No.4 / Desembolso	$26.833.333	$7.000.000	$0	N/A

4. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante Planilla de pago de Seguridad social:

MES	HONORARIOS MENSUALES	IBC (40%) HONORARIO	NRO. PLANILLA	CUMPLE /NO CUMPLE
Noviembre	$7.000.000	$2.800.000	31410170	CUMPLE

Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano

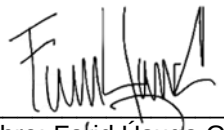
contratado.

5. ANEXOS

- Planillas de pago de seguridad social integral.
- Informe de Actividades #4 del Contratista.
- Registro fotográfico.

Por medio del presente el supervisor autoriza y avala el pago correspondiente que referencia el presente informe de seguimiento.

Para constancia, se firma la presente acta el 30/11/2024



_____

Nombre: Farid Úsuga Carrasquilla
SUPERVISORA